



**Acuerdo
Primera sesión**



ACUERDO No. 001

Por medio del cual se realiza la primera sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) EL PLAYON SANTANDER

CONSIDERANDO:

Que el artículo 15 del Acuerdo 36 de 2016, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), señala que las decisiones del OCAD se adoptarán mediante acuerdo, el cual será suscrito por el presidente y el secretario técnico y expedido dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del acta correspondiente. Así mismo, el mencionado acuerdo dispone que éste se realizará de conformidad con los formatos dispuestos por la Comisión Rectora del SGR, a través del SUIFP - SGR.

Que mediante citación enviada a través de Correo electrónico el día ocho (8) de abril del año 2016, la secretaría técnica del OCAD de el Playon convocó a sesión a sus miembros e invitados permanentes, con el objeto de realizar la primera sesión.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 1530 de 2012; el título IV del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 9 del Acuerdo 36 de 2016, el día veintiocho (28) del mes de abril de 2016 se realizó la primera sesión del OCAD el Playon, Santander.

Que las decisiones que se adoptan mediante el presente acuerdo, se encuentran soportadas en el acta No.001 del día 02 del mes de mayo de 2016, suscrita por el presidente y el secretario técnico del OCAD el Playon, Santander.

ACUERDA:

Artículo 1. *Presidente del OCAD.* La presidencia del OCAD será ejercida por DIANA CAROLINA TAPIAS OLARTE (Alcaldesa- Gobierno Municipal).

Artículo 2. *Comité Consultivo del OCAD.* El comité consultivo del OCAD el Playon, Santander estará conformado por las personas señaladas en el anexo 1 del presente



**Acuerdo
Primera sesión**



acuerdo.

Artículo 4. Priorización de sectores para el Sistema de Evaluación por Puntajes. Para la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes, se adoptan los siguientes sectores:

- 1) TRANSPORTE
- 2) AGUA Y SANEAMIENTO BASICO
- 3) VIVIENDA RURAL
- 4) EDUCACION
- 5) TURISMO.

Artículo 5. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en el municipio de el Playon, Santander a los cuatro (04) días del mes de mayo de 2016.

DIANA CAROLINA TAPIAS OLARTE
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN – EL PLAYON

GERMÁN DARIO MORA PEREZ
SECRETARIO TÉCNICO
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN-EL PLAYON
SECRETARÍA TÉCNICA

Fecha de la sesión del OCAD: (28/04/2016)

Fecha del acta soporte del presente acuerdo: (02/05/2016) y No.001